

### SUMARIO

#### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

**Orden.**—Concediendo los beneficios establecidos en el artículo 1.º del Decreto núm. 220 a la S. A. «Irala-Barri».—Pág. 2770.

#### SECRETARIA DE GUERRA

##### Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

**Orden.**—Nombrando Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad a Diego Mancilla Sánchez y otros.—Pág. 2770.

##### Ajustadores provisionales

**Orden.**—Nombrando Ajustador provisional a D. Rafael Aznar Artigas.—Pág. 2770.

##### Artificieros provisionales

**Orden.**—Nombrando Artificieros provisionales y destinándoles a los puntos que expresa a Baldomero Pastor y otros.—Pág. 2770.  
**Orden.**—Idem Idem a D. Francisco Gallego Rivero.—Pág. 2770.

##### Ascensos

**Orden.**—Se confiere el empleo inmediato al Capitán de Artillería don Francisco Mata Manzanedo.—Pág. 2770.  
**Orden.**—Idem empleo de Teniente Coronel al Comandante del Cuerpo de Inválidos D. Eladio Amigo López.—Pág. 2770.

##### Asimilaciones

**Orden.**—Concede asimilación a Sargento 1.º al Músico de 2.ª D. Vicente Ortuño Rubio.—Pág. 2771.  
**Orden.**—Idem de Farmacéuticos terceros a los Farmacéuticos civiles D. Francisco Gil Roig y otros.—Pág. 2771.  
**Orden.**—Deja sin efecto la asimilación de Farmacéutico tercero concedida a D. Fausto Parada Crespo por Orden de 3 de febrero último (B. O. núm. 103).—Pág. 2771.  
**Orden.**—Rectifica la Orden de 30 del mes próximo pasado (B. O. número 286) en lo que se refiere al nombre del Alférez Médico D. Vicente Manuel González Baeta.—Pág. 2771.

#### Bajas

**Orden.**—Causan baja provisional en la Legión el Suboficial y Sargentos D. Manuel Rataud y otros.—Pág. 2771.

#### Destinos

**Orden.**—Pasan a disposición de los Excmos. Sres. Generales de los Cuerpos de Ejército que indica y Unidades que expresa los Jefes y Oficiales D. Manuel Perales Valdés y otros.—Págs. 2771 y 2772.

**Orden.**—Destinando a esta Secretaría de Guerra al Comandante de Infantería, retirado, D. Mignel Muzquiz y Fernández de la Puente.—Pág. 2772.

**Orden.**—Idem al Ejército del Centro a los Jefes y Oficiales de Caballería D. José Carravilla Torreño y otros.—Pág. 2772.

**Orden.**—Idem al Servicio de Recuperación de Armamento y Material de Artillería a los Comandantes D. Ignacio de Goicoechea Otazu y otro.—Pág. 2772.

**Orden.**—Confiere los destinos que indica a los Capitanes D. Emilio Martínez de Simón y otros.—Pág. 2772.

**Orden.**—Destinando al 5.º Cuerpo de Ejército al Capitán de Artillería don Jesús García Nieto.—Pág. 2772.

**Orden.**—Idem a los Batallones de Zapadores números 2 y 7, los Alféreces provisionales de Ingenieros don Antonio Labrada Chércoles y otro.—Pág. 2772.

**Orden.**—Pasan a los destinos que indica los Capellanes D. Miguel Cuevas Fernández y otros.—Págs. 2772 y 2773.

**Orden.**—Idem Idem los Capellanes y Sacerdotes Movilizados D. Gumerindo Santos Diego y otros.—Páginas 2773 a 2775.

**Orden.**—Cesa en el cargo de Delegado de Orden público en Toledo el Comandante de Infantería, retirado, D. Federico Pita Espelosín.—Pág. 2775.

**Orden.**—Dejando sin efecto los destinos que se indican, asignados a los Jefes y Oficiales de las Armas e Institutos que se citan, D. Manuel Poch Ariza y otros.—Pág. 2775.

**Orden.**—Destinando al Cuadro eventual del Primer Cuerpo de Ejército a los Jefes y Oficiales de Infantería

D. Eduardo Mandillo Silvestre y otros.—Pág. 2775.

**Orden.**—Idem idem al Primer Cuerpo de Ejército al Capitán de Artillería D. Pedro Higuera Díaz de Villegas y al Alférez D. Santiago Hesse Murga.—Pág. 2775.

**Orden.**—Idem a disposición de los Excmos. Sres. Generales, Jefes de los Cuerpos de Ejército que indica y Unidades que expresa los Jefes y Oficiales D. Gregorio Villa Tolosa y otros.—Págs. 2775 2776.

#### Empleos honorarios

**Orden.**—Nombrando Alférez honorario de Ingenieros al Ingeniero D. Javier Vela y del Campo.—Pág. 2776.

#### Habilitaciones

**Orden.**—Habilitando para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes D. Mignel Rueda Navarro y otros.—Pág. 2777.

**Orden.**—Idem idem de Tenientes a los Alféreces de Infantería D. Angel Bernal Morales y otros.—Pág. 2777.

**Orden.**—Idem idem al Alférez D. Manuel Martín González.—Pág. 2777.

**Orden.**—Idem de Comandante al Capitán de Ingenieros D. José Maristany González.—Pág. 2777.

#### Pensiones

**Orden.**—Concediendo pensión, con carácter provisional, a doña María de los Dolores Espada Fernández y otros.—Pág. 2776 a 2781.

#### SECCION DE MARINA

##### Asimilaciones

**Orden.**—Concede asimilación de Auxiliar 2.º de Sanidad a D. José Jandruque Tellechea.—Pág. 2782.

#### JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

##### Instrucción

Convocando un curso de formación de Alféreces provisionales de Intendencia con arreglo a las bases que indica. Pág. 2782.

#### Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Edicto y requisitorias.

## Presidencia de la Junta Técnica del Estado

### Orden

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo segundo del Decreto número 220 de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la Sociedad Anónima «Irala-Barri», domiciliada en Bilbao, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años Burgos 4 de agosto de 1937. =Segundo Año Triunfal.=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

## Secretaría de Guerra

### Ordenes

#### Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Como comprendido en lo dispuesto en la Orden de 26 de mayo último (B. O. núm. 219) se nombra Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad, por el tiempo que dure la actual campaña a los Sargentos y soldados que a continuación se detalla, quedando destinados en los mismos Cuerpos en que se hallan actualmente.

*Al Batallón Cazadores de Ceriñola número 6*

Soldado, Diego Mancilla Sánchez.

Idem, Eugenio de Miguel García.

*Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3*

Sargento, D. Ramiro Martín Macía.

Idem, D. Jullán Ortega Martín.

*Al Parque de Artillería del 8.º Cuerpo de Ejército*

Artillero 2.º, Joaquín Regás Libre.

Burgos 8 de agosto de 1937

Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Ajustadores provisionales

Se nombra Ajustador provisional, por haber sido declarado apto en el cursillo celebrado en los Parques de Artillería, y se le destina al Parque de Talavera de la Reina, al de dicha clase D. Rafael Aznar Artigas, procedente del Parque de Artillería del Ejército del Centro, el cual, mientras preste sus servicios, percibirá el sueldo correspondiente a los Ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra ventaja económica.

Burgos 6 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Artificieros provisionales

Se nombra Artificieros provisionales, por haber sido declarados aptos en el cursillo celebrado en los Parques de Artillería y se les destina a donde se expresa, a los de dicha clase, que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios como tales Artificieros provisionales, percibirán el sueldo correspondiente a los Artificieros efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

A la Jefatura de Recuperación de Armamento y Material de Artillería en Valladolid:

D. Baldomero Pastor, procedente del Parque de Artillería del Ejército del Centro.

D. Antonio Fernández. Idem idem.

D. Francisco Romero Granja, Idem id. del Ejército del Sur.

D. Agustín Domínguez Rodríguez. Idem id.

D. Víctor Palomo Jiménez, Idem id.

D. José Rodríguez Sola, Idem idem.

D. Rafael Jiménez Barbero, Idem id.

D. Vicente Oviedo Beltrán, Idem id.

D. Miguel Escalante García, Idem id.

D. Rafael Ponce Morilla, Idem idem.

Al Parque de Artillería de Talavera de la Reina:

D. Antonio Jiménez Díaz, procedente del Parque de Artillería del Ejército del Sur.

Burgos 5 de agosto de 1937. =Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se nombra Artificiero provisional, por haber sido declarado apto en el cursillo celebrado en los Parques de Artillería y se le destina al Parque de Artillería del Ejército del Sur, al de dicha clase D. Francisco Gallego Rivero, el cual, mientras preste sus servicios, percibirá el sueldo correspondiente a los Artificieros efectivos, sin derecho a ninguna otra ventaja económica.

Burgos 5 de agosto de 1937. =Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 22 de octubre de 1936 (B. O. núm. 12), se ascende al empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Capitán de Artillería D. Francisco Mata Manzanedo, del Servicio de Aviación.

Burgos 5 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y por reunir las condiciones determinadas en el Capítulo 2.º, Artículo 3.º del vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares, se concede el ascenso al empleo de Teniente Coronel al Comandante de dicho Cuerpo D. Eladio Amigo López, con la antigüedad de 5 de agosto de 1937.

Burgos 5 de agosto de 1937. =Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

### Asimilaciones

Por reunir las condiciones rementarias, se concede la asimilación a Sargento 1.º al Músico de 2.º D. Vicente Ortuño Rudo, del Regimiento de Infantería Burgos número 31, con la antigüedad de 5 de junio último y en efectos administrativos a partir de 1.º de julio siguiente.

Burgos 5 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23) y Ordenes de 21 de septiembre y 1.º de octubre de 1938 (BB. OO. núms. 28 y 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre (BB. OO. del E. números 15 y 34, respectivamente), se conceden las asimilaciones de Farmacéuticos terceros y se confieren los destinos que se asignan a los Farmacéuticos civiles y soldados Farmacéuticos que se relacionan:

Farmacéutico civil, D. Francisco Gil Roig, que presta sus servicios en la Farmacia del Hospital de la Cruz Roja, al Cuadro Eventual del Ejército del Sur.

Idem id., D. Enrique Bermejo Day, que presta sus servicios en el Laboratorio Militar de la Facultad de Farmacia de Santiago de Compostela, al mismo.

Idem id., D. Eugenio Torres Alonso, que presta sus servicios en el Laboratorio Militar de la Facultad de Farmacia de Santiago de Compostela al mismo.

Soldado del Regimiento América número 23, D. Ricardo Gómez de Figueroa Martínez, que presta sus servicios en la Farmacia Parque del 6.º Cuerpo de Ejército, al Cuadro Eventual del mismo Cuerpo de Ejército.

Burgos 5 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército, que en sin efecto de asimilación a Farmacéutico 3.º

concedida al soldado del Regimiento de Zaragoza número 30 D. Fausto Parada Crespo, por orden de 3 de febrero de 1937 (B. O. número 108), quedando en la situación militar que le correspondía.

Burgos 5 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de 30 del mes próximo pasado (B. O. número 286) en lo que se refiere al Alférez Médico asimilado, don Vicente Manuel Gonzalvo Baeta, en el sentido de que su verdadero nombre es el de Víctor y no el que por error de imprenta figuraba en aquélla.

Burgos 6 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

### Bajas

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 1.º del actual, causan baja provisional en la Legión, por supuesto abandono de destino, el Subteniente y Sargentos, con destino en la misma, que a continuación se relacionan:

Subteniente, D. Manuel Raud.

Sargento, D. Juan Tijeras Ramírez.

Idem, D. Manuel Oficial Casas.

Idem, D. Rufino López Encarnación.

Burgos 5 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

### Destinos

Por conveniencia del servicio, pasan destinados a disposición de los Excmos. Sres. Generales Jefes de los Cuerpos de Ejército que se indican y a las Unidades que se expresan, los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

### Infantería

Teniente Coronel, D. Manuel Perales Valdés, del Centro de Movillización número 11, como agregado, al mismo, de plantilla.

Idem, D. Luis Allo Alvarez, del Cuadro Eventual del 8.º Cuerpo de Ejército, a Fuerzas Militares de Asturias.

Comandante, D. Guillermo Mourenza Paz, del Idem, a la Caja de Recluta de Lugo.

Idem, D. Julián Terán Zarazola, del Idem, al Regimlenlo Infantería Zaragoza número 29.

Idem, D. Juan Yáñez, del Idem, a la Caja de Recluta de Oviedo.

Idem, D. Roberto Romero Molezun, del Idem, al Batallón de Trabajadores número 18.

Comandante, retirado, D. José Meléndez Bonet, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al Cuadro Eventual de la Circunscripción Occidental de Marruecos.

Comandante, D. José Iglesias López, de la Milicia Nacional, al Cuadro Eventual del 8.º Cuerpo de Ejército.

Idem, D. Carlos Argüelles Tejedor, a la 1.ª Brigada de la División número 62.

Comandante de Infantería de Marina, D. Manuel Díaz Sutil, de a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, al Regimiento Infantería Castilla número 3.

Comandante de Infantería, don Juan Fernández Aceituno Montero, a Tabores de Ifni.

Comandante, retirado, don Francisco Pérez Miravete, al Regimiento Infantería Toledo número 26.

Capitán, D. Francisco Calero Huesca, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército.

Idem, D. Juan Requena Abadía, al Grupo Regulares Indígenas de Larache número 4, en comisión.

Idem, D. Antonio Menchen Pérez, al Regimiento Infantería de Argel número 27, en comisión.

Capitán habilitado para Comandante, D. Enrique Monteys Carbó, de Jefe de Organización y Reclutamiento del Tercio de Requetés de Nuestra Señora de Monserrat, a Inspector de las Milicias Catalanas.

Capitán mutilado, D. Santiago Mendieta Sotelo, a las Compañías de Trabajadores afectas al Batallón Zapadores número 6.

Teniente, D. Félix Pérez Polo,

al Grupo Regulares Indígenas de Larache número 4, en comisión.

Idem, D. Gonzalo Lera Basterra, al Regimiento Infantería Arge número 27.

Teniente mutilado, D. Juan Cordero Fierro, al Batallón de Trabajadores número 18.

Idem idem, D. Esteban Rodríguez Sánchez, al idem.

Teniente, D. Teodoro Palacios Cueto, de a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, al Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1.

Alférez mutilado, D. Jaime Lucas Fábregas, a las Compañías de Trabajadores afectas al Batallón de Zapadores número 6.

Idem idem, D. Santiago Hernández Hernández, al Batallón de Trabajadores número 18.

Idem idem, D. Luis Rodríguez Cuadrillero, al idem.

Idem idem, D. Gabriel Parra Jiménez, al idem.

Alférez, D. Daniel Pacheco Moreno, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, número 4, en comisión.

Idem, D. Melchor Armenta Romero, al idem, en idem.

Idem, D. Florencio Alvarez Cervantes, al idem, en idem.

Idem, D. Juan Bravo Mora, al idem, en idem.

Idem, D. Eduardo Martín González, al idem, en idem.

Idem, D. José María Valpuesta Alvarez, al idem, en idem.

Idem, D. Jorge Brugada Wood, al idem.

Idem, D. Agustín Peralta de Lara, del Regimiento Infantería Lepanto núm. 5, al Regimiento Infantería Toledo núm. 26.

Idem, D. Rafael Gómez Rolán, del idem, al idem.

Idem, D. Prudencio de la Casa de Dios, del Regimiento Infantería Cádiz núm. 33, al Regimiento Infantería Toledo núm. 26.

Idem, D. Mariano Gutiérrez Alcuía, del idem, al idem.

Idem, D. Jerónimo Barahona Hernández, del Depósito del Batallón Serrallo núm. 8, al Regimiento Infantería La Victoria número 28.

Alférez de Complemento, don José Moreno Tienda, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Idem idem, D. José María Gutiérrez, al idem.

Idem idem, D. Rafael Valle Calle, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3.

*Guardia Civil*

Capitán, D. Rafael Peralta Caballer, al Batallón de Trabajadores núm. 18.

Burgos 5 de agosto de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado a esta Secretaría de Guerra el Comandante de Infantería, retirado, D. Miguel Muzquiz y Fernández de la Puente, de las Milicias de F. E. T. y J. O. N. S. de Badajoz.

Burgos 5 de agosto de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al Ejército del Centro a los Jefes y Oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante, D. José Carravilla Torreño, del Cuadro Eventual de la Circunscripción Oriental de Marruecos.

Idem, D. José María Calvo Jiménez.

Capitán, D. Santiago Martínez Larranz.

Alférez de Complemento, don Juan Manuel Figuera de Vargas Martínez.

Idem de id., D. Federico Virgili López.

Burgos 5 de agosto de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destina al Servicio de Recuperación de Armamento y Material de Artillería, a los Comandantes de dicha Arma, retirados, D. Ignacio de Golcochea Otazu y D. José Berard y Laireau.

Burgos 5 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal. = El Ge-

neral Secretario, Germán Gil Yuste.

Se confieren los destinos que se indican a los Capitanes de Artillería e Infantería que a continuación se relacionan, los cuales, por resolución de S. E. el Generalísimo, cesan en los que actualmente ocupan:

Capitán de Artillería, D. Emilio Martínez de Simón, al tercer Regimiento Pesado de Artillería.

Capitán de Artillería, D. Federico Cuenca Romero, al 11 Regimiento Ligero de Artillería.

Capitán de Infantería, D. Gerardo González Ruiz, a disposición del General Jefe del segundo Cuerpo de Ejército.

Burgos 5 de agosto de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al 5.º Cuerpo de Ejército al Capitán de Artillería D. Jesús García Nieto.

Burgos 5 de agosto de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio pasan destinados los Alférez provisionales de Ingenieros don Antonio Labrada Chércoles y D. Rafael García Martínez a los Batallones de Zapadores Minadores números 2 y 7, respectivamente.

Burgos 5 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. Pro-Vicario General Catorre, se confieren los destinos que se expresan a los Capitanes que figuran en la siguiente relación:

D. Miguel Cuevas Fernández al primer Batallón del Regimiento de Infantería de San Martín número 22.

D. José María Franquet Morán, al 2.º idem del id.

D. Clemente Domingo Tubau, al 7.º Idem del id.

D. Agustín Cortázar Diez, al 1.º Idem del id.  
 D. Aurelio García del Río, al Batallón A. del idem.  
 D. Ramón Biubó Malagarriga, al Regimiento Infantería de id.  
 D. Manuel Germán Rodríguez, al idem de id.  
 D. Cirilo Merino Medina, al Cuartel del 11 Regimiento Artillería Ligera.  
 D. Mauro Monedero Barriugo, al primer Grupo de Baterías del 11 Ligero.  
 D. Ausencio Rodríguez García, al 2.º Idem de id.  
 D. Dionisio Martín González, al Grupo de Baterías del 11 Ligero en la Brigada Mixta.  
 D. Joaquín Boneta Boneta, al tercer Grupo de Escuadrones del Regimiento España núm. 5.  
 D. Alejandro Gonzalo Celorio, al 4.º Grupo de idem id.  
 D. Amador Iglesias Alvarez, al Cuartel del 12 Regimiento de Artillería Ligera.  
 D. Felicísimo Valbuena Olarte, al 12 Regimiento Artillería Ligera.  
 D. José Aguirre Ormazabal, al tercer Batallón de Montaña de Flandes número 5.  
 D. Félix Cereceda Vadillo, al tercer Grupo de Escuadrones a idem.  
 D. Tomás Bustinza, al primero Idem de id.  
 D. Julio Ruiz de la Cuesta, al Cuartel del Regimiento Infantería de Ballén número 24.  
 D. Olegario Ruiz de la Cuesta, al 10 Batallón del Regimiento Infantería de Ballén num. 24.  
 D. Caslano Montejo Foronja, al 3.º idem del id.  
 D. Timoteo Ruiz Ruiz, al 4.º Idem del id.  
 D. Ramón Ubach Bugunyá, al 1.º Idem del id.  
 D. Juan Rafel Raventós, al 7.º Idem del id.  
 D. José Ormazabal, al 8.º idem del id.  
 D. Miguel Arrillaga, al 9.º Idem del id.  
 D. José Auzmendi Tolosa, al Idem del id.  
 D. Eusebio Pastor Navajas, al Batallón B. del id.  
 D. Fermín Erice Zabalza, al primer Batallón de Montaña Sierra número 8.  
 D. Aquilino Alvarez Méndez,

al Cuartel del Regimiento Villarrobledo Caballería núm. 1.  
 D. Damián del Barrio de la Fuente, al Grupo 3.º de la Escuela del Regimiento Villarrobledo de Caballería número 1.  
 D. Angel Camina Izquierdo, al 4.º Batallón de Infantería de Arapiles número 7.  
 D. Isafas Capellán Capellán, al 6.º Grupo Divisionario de Intendencia.  
 D. Domingo Irigoyen, al 7.º Batallón del Regimiento Infantería Zamora número 20.  
 D. Leonides Fernández Portilla, al 4.º idem del id.  
 D. Feliz Ruiz Garcia, Secretario de la Inspección del Clero Castrense.  
 D. Luis José Estalayo Casquero, al Hospital Militar de Burgos.  
 D. Mariano Bladlu Cuadrench, al Hospital de S. José de Burgos.  
 D. Sixto Garrido Saldaña, al idem de id.  
 D. Alberto Alvarez Echeandía, al Hospital Campillo de Victoria.  
 D. Jesús García Gallo, al Hospital Militar de idem.  
 D. Sotero Plazaola Soraluze, al idem id.  
 D. Isidro Legorburu Lizarralde, al idem «Samanlego» de id.  
 D. Rafael Artola, al Hospital Militar de San Sebastián.  
 D. Santos Beunza, al idem id.  
 D. Miguel Altolaguirre, al idem id.  
 D. Francisco Berga Jutglar, al Hospital del Seminario de Logroño.  
 D. Juan Berga Jutglar, al Hospital Militar de Logroño.  
 D. Constantino López López, al idem id.  
 D. Pablo Gascón Fernández, al Idem de Cestona.  
 D. Rufino Gómez Moradillo, al Idem de Oña.  
 D. José Eusebio Iraola, al idem de Azpeltia.  
 D. Luis Martínez Orejón, al Idem de Palencia.  
 D. Julio Bellet Renve, al Hospital 4.º Grupo de Baterías del 11 Ligero.  
 D. Juan Alonso Lorente, al Batallón B. de Infantería Ceriñola número 6.  
 Burgos 5 de agosto de 1937.

Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor Pro-Vicarío General Castrense, se confieren los destinos que se expresan a los Capellanes y Sacerdotes movilizados, que figuran en la siguiente relación:

Capellanes primeros:

D. Gumersindo Santos Diego, Hospital Militar Montemayor.

D. Nemesio Salvador, Hospital Militar de Valladolid.

Capellanes Segundos:

D. Lorenzo Alonso Rueda, Tercio de Requetés de Salamanca.

D. Justiniano Sierra, 5.º Batallón del Regimiento Infantería San Quintín núm. 25.

D. Manuel Martín Rodríguez, Batallón del Regimiento Caballería Serrallo.

Sacerdotes Movilizados:

D. Félix Sánchez García, Tercer Batallón del Regimiento Infantería Argel núm. 27.

D. Anastasio Pérez Andrés, Segundo Batallón del idem id.

D. David Rio Carbajo, Cuarto Batallón del idem id.

D. Gumersindo Villar Sandin, Séptimo Batallón del idem de id.

D. Baidomero Cilleros, Regimiento del idem id.

D. Francisco Berzal Barral, Ametralladoras del Regimiento Infantería Argel núm. 27.

D. Andrés Cilleros Román, Regimiento Infantería Argel núm. 27.

D. Cándido Ruiz Gimón, a las órdenes del General del 7.º Cuerpo de Ejército.

D. Filomeno Tejada Manzano, Destacamento de Guadalupe.

D. Nicomedes Toro Gil, 7.º Batallón Ametralladoras.

D. Ramón Núñez Martín, a las órdenes del General del 7.º Cuerpo de Ejército.

D. Lucas García Borreguero, Cuartel del 18 Regimiento de Artillería Ligera.

D. Marcos Calvo Guijarro, Grupo de Baterías del 18 Regimiento de Artillería Ligera.

D. Hilario Sanz Sanz, Grupo Primero del Regimiento 13 de Artillería Ligera.

D. Heraclio Modino Villacé, Grupo de Artillería de la Tercera Brigada Mixta.

D. Saturnino Pérez Asenjo, Segundo Grupo de Baterías del 18 Regimiento Artillería Ligera.

D. Mariano García Martín, Cuartel del 14 Regimiento de Artillería Ligera.

D. Joaquín Carracedo Yañez, Agrupación Artillería del 14 Regimiento Artillería Ligera, Tercera Brigada Mixta.

D. Angel Diez Gómez, Grupo Artillería del 14 Regimiento Artillería Ligera, Tercera Brigada Mixta.

D. Geminiano García Díaz, Parque Divisionario de Artillería núm. 7.

D. Pío Masvidal Juan-huix, Cuartel del 4.º Regimiento de Artillería Pesada.

D. Angel Santamaría Ferrero, Segundo Grupo de Morteros de Artillería Pesada.

D. Angel González Fernández, Cuartel del Regimiento Cazadores Calatrava núm. 2.

D. Arturo Riol Barrientos, Cuartel del Regimiento Cazadores Farnesio núm. 10.

D. Manuel Marcos García, 14 y 15 Escuadrones del Regimiento Farnesio núm. 10.

D. Manuel López López, a las órdenes del General del 7.º Cuerpo de Ejército.

D. Agustín Martín Palacios, Batallón Cazadores San Fernando núm. 1.

D. Luis Félix Martín Campo, Cuartel de Reclutas de Navalmaral de la Mata.

D. Benito Pérez Presa, 6.º Batallón del Regimiento Infantería Mérida núm. 35.

D. Leuvino Sánchez Carretero, Destacamento de Valdelacasa y Villar del Pedroso.

D. Miguel Pérez Conde, Destacamento de Carrascalejo y Navatrasierra.

D. Abelardo Sanromán González, Cuartel del 7.º Grupo Divisionario de Intendencia.

D. Pablo Esteban Diez, Cuartel del Regimiento Infantería San Quintín núm. 25.

D. Rodrigo Martín Muñoz, Primer Batallón de Idem de id.

D. Vicente Martín Gómez, Tercer Batallón de Idem de id.

D. Eudario Castañeda Delgado

do, del Sexto Batallón de Idem de idem.

D. Felipe Santos Vinuesa, del Séptimo Batallón del Idem del idem.

D. Marcelo Muñoz Rodríguez, del Octavo Batallón del idem id.

D. Emilliano Calleja González, del Cuarto Batallón del idem de idem.

D. Mariano Sanz García, del Noveno Batallón del idem de id.

D. Francisco Masé Ruiz, del Regimiento Infantería San Quintín núm. 25.

D. Antonio Sanz Mardomingo, del idem.

D. Salvador Capdevila Andreu Primer Batallón de la Primera Media Brigada de la Tercera Brigada Mixta.

D. Francisco Gil Herrero, Cuartel del Regimiento Infantería Toledo núm. 26.

D. José Martín García, Tercer Batallón del idem de id.

D. Jesús Bermejo Diez, del Sexto Batallón del idem de idem.

D. Felipe García Prada, del Séptimo Batallón del idem de id.

D. Nicasio Peña Romero, del Quinto Batallón del idem de id.

D. Salvador Manso Iglesias, del Octavo Batallón del idem id.

D. Angel Alfonso Delgado, del Segundo Batallón del idem de idem.

D. Mariano Duprado Méndez, del Regimiento Infantería Toledo núm. 26.

D. Bonifacio Guzmán Salas, del idem de id.

D. Manuel Carbajo Tamane, del idem id.

D. Angel Crespo Moyano, del idem de idem.

D. Jesús Cabrera Holguín, del Destacamento de Fuentes de Oñero, Aldea del Obispo.

D. Jesús Díaz Villanueva, Cuartel del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28.

D. Marcelino Ciordia Lazcano, Primer Batallón de idem de id.

D. Agapito Pereña Luis, Segundo Batallón del idem de id.

D. Pedro Matías Tapla, Tercer Batallón del idem de id.

D. Inocencio García Zato, Cuarto Batallón del idem de id.

D. Vicente Peña Manguán, al Quinto Batallón del idem de id.

D. Abilio Descalzo Zarzuelo, Trece Batallón del idem de id.

D. Herminio Jiménez Jiménez, Catorce Batallón del Idem id.

D. Jesús Villanueva Díaz, Veintiocho Batallón del Idem id.

D. Angel Marcos Conde, I Regimiento Infantería La Victoria núm. 28.

D. Luciano Sansegundo Martín, al idem de id.

D. Eutimio Feroso Conde, Cuartel del Batallón Zapadores núm. 7.

D. Ireneo Camino Herrero, Tercer Grupo de Sanidad Militar.

D. Felix Holgado de las Heras, Prisiones Militares, Valladolid.

D. Vicente Aparicio Gómez, la Segunda Bandera de F. E. de las J. O. N. S. de Cáceres.

D. Servando Escandiano Nogueira, Colegio de Huérfanos de Santiago, Valladolid.

D. Siro Criado Izquierdo, Tren-Hospital de la Plaza, Valladolid.

D. Pedro Martínez del Blanco, Hospital Militar del Pinar de Atequera, Valladolid.

D. Eulalio Calzón, al idem de la Plaza, Valladolid.

D. Salvador Velasco Morán, al idem id., de la id.

D. Olimpio Félix Blanco, idem id., de Calderon, Valladolid.

D. Pedro Donado Sitar, idem id., de las «Arcas» Reales, Valladolid.

D. Angel de la Peña González, a idem id., del «Generalísimo», Zamora.

D. Antonio Vicente Seisdedos, al idem id., «El Casino», Zamora.

D. José Manuel Pardo Aguilar, al idem id., de Benavente.

D. Esteban Morillo Vaquería, al idem id., de Toro.

D. Domingo Aldecoa Bustos, al idem id., de San Carlos, Plasencia.

D. Antonio Martínez Marín, al idem id., de «La Casa de San Ilud», Plasencia.

D. Constantino Martínez Uribe, al idem id., de «Escuela de Graduadas», Plasencia.

D. Estanislao López Simón, al idem id., Provincial, Salamanca.

D. José Manuel López Sevilla, al idem id., de La Victoria, Salamanca.

D. Luis Taboada Frosada

Id., de la Santísima Trinidad. Salamanca.

D. Crisanto Marina Gutlérrez, al Idem id., de Segovia.

D. Agustín Gómez Sanz, al Idem id., de «Colmenares». Segovia.

D. Salvador Gómez Sánchez, al Idem id., del «Generalísimo». Segovia.

D. Juan José Corbella Carmo- na, al Idem id., 4.º de Cáceres.

D. Rogello Maestre Herrero, al Idem id., de Valencia de Al- cántara.

D. Juan Calle González, al Idem id., de «Preventorio» San Rafael.

#### Capellanes Voluntarios:

D. Vicente Carrión Pascua, al Cuartel del Regimiento de Caba- llería de España número 5.

D. Antonio Alonso Núñez, a la 5.ª Bandera de Castilla de F. E. T. de las J. O. N. S.

D. Manuel Estevez Gómez, al Tercio de F. E. T. de las J. O. N. S., de Avila.

D. Teófilo Gusendo de los Oteros, a la 1.ª Bandera de F. E. T. de las J. O. N. S., de Valladolid.

D. Indalecio Hernández Col- lantes, a las Milicias de Valla- dolid.

#### Para Eventualidades:

Soldados Presbíteros, don Leoncio Malmiera Santos.

Idem id., D. Juan Calzada Ca- lache.

Idem id., D. Jesús Alvarez Ló- pez.

Idem id., D. Félix Fernández de Viana.

Idem id., D. Manuel Tascón.

Burgos 4 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Ge- neral Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Ge- neralísimo de los Ejércitos Na- cionales, cesa en el cargo de Delegado de Orden público de Toledo, el Comandante de In- fantería, retirado, D. Federico Pita Espelosín, quedando en burgos a disposición del Exce- lentísimo Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Re- cuperación.

Burgos 9 de agosto de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Ge-

neral Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de Moviliza- ción, Instrucción y Recupera- ción, quedan sin efecto los des- tinos que se indican, asignados últimamente a los Jefes y Ofi- ciales de las Armas e Institutos que se relacionan a continua- ción, los que quedarán en la si- tuación o destino en que se en- contraban con anterioridad a los que por esta Orden se anulan:

#### Infantería

Comandante, D. Manuel Poch Ariza, a disposición del Exce- lentísimo Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército (B. O. nú- mero 272), continúa en el Regi- miento Lepanto número 5.

Idem, D. Elias Cortés Quisel, a Idem (B. O. número 272), con- tinúa en el Grupo Fuerzas Regu- lares Indígenas de Ceuta nú- mero 3.

Idem, D. Blas Piñar Armero, a Idem (B. O. número 272), con- tinuará en el Regimiento de Ara- gón número 17.

Idem, D. Eduardo Carnero Calvo, de la Inspección de los Cuerpos de Concentración de Prisioneros, continuará en el Cuadro Eventual del 8.º Cuerpo de Ejército.

Capitán, D. Fernando Torres Torres, de a disposición del Ex- celentísimo Sr. General Jefe Su- perior Accidental Fuerzas Mili- tares Marruecos (B. O. número 272), continuará en el Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2.

Teniente, retirado, D. Timo- teo Gutlérrez Ortega, del Bata- llón de Trabajadores número 1 (B. O. número 276).

Alférez, D. Gabriel Morano Mosa, de a disposición del Ex- celentísimo Sr. General Jefe Fuerzas Militares de Marruecos (B. O. número 260), continuará en el 5.º Cuerpo de Ejército.

Idem, D. Roberto Medina Ri- vero, de Idem, a Idem.

Idem, D. Emilio Alcozano Rol- dán, de Idem, a Idem.

Idem, D. Victoriano López Lasarez, del Batallón de Traba- jadores (B. O. número 270).

Idem, D. Antonio Monclá Ramírez, de a disposición Excmo. Sr. General Jefe de Cuerpo de Ejército (B. O. nú- mero 272), continuará en el Re- gimiento de Carros de Comen- da número 2.

#### Carabineros

Capitán, D. Enrique Santa Martín, del 2.º Batallón de Tra- bajadores (B. O. núm. 276) con- tinuará en la Jefatura Automo- vilismo de Salamanca.

#### Caballería

Teniente de Complemento, D. Ramón Estrada Carbonell, de a disposición del Excele- ntísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de Fuerzas Militares de Marruecos (B. O. núm. 253), continuará en el Regimiento de Castillejos.

Burgos 6 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por necesidades del servicio pasan destinados al Cuadro Eventual del Primer Cuerpo de Ejército, los siguientes Jefes y Oficiales del Arma de Infantería: Comandante, D. Eduardo Mandillo Silvestre.

Capitán, D. Juan García Gar- cía.

Idem, D. Crescencio Girba Dueñas.

Burgos 4 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Ge- neral Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio se destina al Primer Cuerpo de Ejército al Capitán de Artillería D. Pedro Higuera Díaz de Ville- gas y al Alférez de la misma Ar- ma D. Santiago Hesse Murga.

Burgos 6 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Ge- neralísimo de los Ejércitos Na- cionales, pasan destinados a dis- posición de los Excmos. Señores Generales Jefes de los Cuerpos

ercito que se indican y a las  
des que se expresan, los  
Oficiales que se relacio-  
continúan:ón:  
nterla.—Comandante, don  
orio Villa Tolosa, a disposi-  
el Excmo. Sr. General Je-  
5.º Cuerpo de Ejército.  
m, Comandante retirado,  
onso Area Cadifanos, al Ba-  
ón de Trabajadores del 6.º  
po de Ejército.  
m. Comandante, D. Benig-  
stresana Bafuelos, al Ba-  
de Trabajadores núm. 15,  
º Cuerpo de Ejército.  
tillado, Capitán, D. Bonifa-  
guado Pelaez, al Batallón  
abajadores núm. 14, del 6.º  
po de Ejército.  
m Id., D. Cipriano Pastor  
al Batallón de Trabajado-  
úm. 15, del 6.º Cuerpo de  
llo.  
antería.—Teniente, D. Vic-  
no Isasi González, a dispo-  
del Excmo. Sr. General  
del 6.º Cuerpo de Ejército.  
em, Teniente de Comple-  
to D. Ricardo García Narva-  
a Idem Id.  
tillado. Teniente D. Manuel  
es Muñoz, al Batallón de  
abajadores núm. 14 del 6.º  
po de Ejército.

Idem Id, D. César Quiroga  
López, a Idem Id.  
Idem Id., D. Manuel Rovuela  
García, al Batallón de Trabaja-  
dores núm. 15, del 6.º Cuerpo de  
Ejército.  
Idem Id., D. José Castro Ro-  
driguez, a Idem Id.  
Idem Alférez, D. Juan Marín  
Carrasco, al Batallón de Traba-  
jadores núm. 14, del 6.º Cuerpo  
de Ejército.  
Idem Id., D. Benito Benito  
Bartolomé, al Batallón de Traba-  
jadores núm. 15, del 6.º Cuerpo  
de Ejército.  
Idem Id., D. Nemesio García  
Fernández, al Idem Id.  
Infantería, Idem, D. Antonio  
Gomila Agullo, a disposición del  
Excmo. Sr. General Jefe del 6.º  
Cuerpo de Ejército, en comisión.  
Idem Id., D. Pascual Palazón,  
a Idem Id., en Id.  
Idem Id., D. Antonio Cadarso  
Vilumbrales, a Idem Id., en Id.  
Idem Id., D. Alberto Carles  
Blat, al Idem Id., en Id.  
Idem Id., D. José-Luis García  
Martínez, al Idem.  
Idem Id., D. Jaime Gautler  
Casas, al Idem.  
Idem Alférez de Complemen-  
to. D. Juan-Antonio de Zulueta  
y Cebrián, al Idem.

Idem Provisional, D. Francis-  
co Calero Cañizares, de la 1.ª  
Brigada Mixta Legionaria, a la  
Legión.  
Guardia Civil.—Teniente re-  
tirado, D. Gregorio Rodríguez  
Quemada, al Batallón de Traba-  
jadores número 14, del 6.º Cuer-  
po de Ejército.  
Idem Id., Teniente retirado,  
D. Juan García Martín, al Bata-  
llón de Trabajadores número 15  
del 6.º Cuerpo de Ejército.  
Idem Id., Alférez, D. Diego  
Pérez Pacheco, al Batallón de  
Trabajadores número 14, del 6.º  
Cuerpo de Ejército.  
Burgos 7 de agosto de 1937.—  
Segundo Año Triunfal.—El Ge-  
neral Secretario, Germán Gil  
Yuste.  
**Empleos honoríficos**  
Por resolución de S. E. el Ge-  
neralísimo de los Ejércitos Na-  
cionales, se nombra Alférez hon-  
orario del Arma de Ingenieros,  
al Ingeniero civil D. Javier Vela  
y del Campo y se le destina a  
los grupos de trabajadores que  
se afectan a los de Zapadores de  
los Cuerpos de Ejército 1.º y 7.º  
Burgos 5 de agosto de 1937.  
—Segundo Año Triunfal.—El  
General Secretario, Germán Gil  
Yuste.

## RELACION

| Nombres de los interesados            | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | Clases y nombres de los causantes         |
|---------------------------------------|------------------------------|---|---|
| María de los Dolores Espada Fernández | Huérfana                     | Inf.ª Marina  | Teniente, D. José Espada Martínez         |
| María Onega Fernández                 | Idem                         | Infantería  | Comandante, D. Manuel Onega Vázquez       |
| María Morandera Gonzalvo              | Huérfana                     | Idem  | Id., D. Ramón Morandera Corral            |
| Francisca Morandera Gonzalvo          | Huérfana                     | " "   | Capitán, D. Joaquín García Salas          |
| Rosario García Campos                 | Huérfana                     | " "   | Alférez, D. Marcelino Fernández Rodríguez |
| María Aznarez Erles                   | Viuda                        | Carabineros   | Teniente Coronel, D. Jaime Oleza Cabrera  |
| María Oleza Bestard                   | Huérfana                     | Caballería  | Alférez, D. Francisco Zárate Fernández    |
| María Oleza Bestard                   | Viuda                        | Infantería  | " "                                       |
| María Aguilera Columblé               | Viuda                        | Infantería  | " "                                       |
| María Reyes Díaz Navarro              | Idem                         | R. T. de C.   | Capitán, D. Miguel Cabrera Martínón       |
| María Pilar Bonfils Luna              | Idem                         | Caballería  | Comandante, D. Simón Pérez Alvarez        |



**Habilitaciones**

A propuesta del Excelentísimo Sr. Comandante General de Canarias y a los fines del artículo 2.º de la orden de 23 de noviembre último (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes que figuran en la siguiente relación:

D. Miguel Rueda Navarro, del Regimiento de Infantería Tenerife número 38.

D. Rafael Guadalupe Verde, del mismo.

D. Leopoldo Domínguez Durán, del mismo.

D. Manuel García Martín, del Regimiento Infantería Canarias número 39.

D. Antonio Torres Torres, del mismo.

D. Diego Frigolet Prieto, del Grupo Mixto de Artillería número 3.

D. Salvador Benítez Jiménez, del mismo.

D. Rafael Valerón Perdomo, del mismo.

D. José Montenegro Ojeda, del mismo.

Burgos 5 de agosto de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 2.º de la orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39) y de 10 del mes de julio pasado (B. O. número 265), se habilita para el empleo de Teniente a los Alféreces del Regimiento Infantería Zamora número 29, que figuran en la siguiente relación:

D. Angel Bernal Morales.

D. Fernando Aparicio Vázquez

D. José Villalobos Rivera.

D. Rodolfo Zambrana Escribano.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Directo de la Milicia Nacional, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. núm. 39) y de 10 del mes de julio último (B. O. núm. 265), se habilita para el empleo de Teniente al Alférez de Infantería, retirado, D. Manuel Martín González.

Burgos 5 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Ge-

neralísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para el empleo de Comandante al Capitán de Ingenieros, retirado, D. José Maristany González, pasando destinado al Ejército de Marruecos.

Burgos 5 de agosto de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Pensiones**

Esta Secretaría de Guerra, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936, y Orden de 21 de marzo del actual (BOLETINES OFICIALES, números 51 y 154), ha declarado con derecho a pensión, con carácter provisional, a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María de los Dolores Espada Fernández y termina con D.ª Angela Nieto del Barco, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Burgos 31 de julio de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**QUE SE CITA**

| Pensión anual que se les concede<br>Pts. Cts. | Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Leyes o Reglamentos que se les aplica  | Fecha en que debe empezar el abono de la pensión |                 |                   | Delegación de Hacienda, Cuerpo o Pagaduría en que se les consigna el pago | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS |                 | Observaciones |
|---|--|--|--|-----------------|-------------------|---|-------------------------------|-----------------|---------------|
|   |  |  | Día  | Mes             | Año               |   | Pueblo                        | Provincia       |               |
| 750   | Dep. Marítimo El Ferrol  | Reglamento del Montepío Militar  | 9  | Abril . . .     | 1937              | La Coruña . . . . .   | El Ferrol . . . . .           | La Coruña.      | A             |
| 1200  | Lugo . . . . .   |  | 24   | Junio . . . . . | 1936              | Lugo . . . . .  | Pastoriza . . . . .           | Lugo . . . . .  | B             |
| 1125  | Zaragoza . . . . .   |  | 24   | Enero . . . . . | 1937              | Zaragoza . . . . .  | Daroca . . . . .              | Zaragoza . .    | C             |
| 1000  | Ceuta . . . . .  |  | 17   | Septbre . . .   | 1936              | Dept.ª especial de Ceuta.   | Ceuta . . . . .               | Cádiz . . . . . | D             |
| 860   | Navarra . . . . .  | 8  | Marzo . . . .                                    | 1937            | Navarra . . . . . | Pamplona . . . . .  | Navarra . . .                 |                 |               |
| 1825  | Palma de M.ª . . . . .   | Decreto de 23 de enero de 1924 (B. O. núm. 20)   | 12   | Dicbre . . . .  | 1935              | Baleares . . . . .  | Palma Mallorca.               | Baleares . .    | E             |
| 650   | Guipúzcoa . . . . .  |  | 17   | Mayo . . . . .  | 1936              | Guipúzcoa . . . . .   | San Sebastián . .             | Guipúzcoa       |               |
| 1875  | Las Palmas . . . . .   | Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (Diarios Oficiales núms. 101 y 127). | 21   | Idem . . . . .  | 1937              | Santa Cruz de Tenerife.   | Arrecife . . . . .            | Las Palmas      |               |
| 2500  | Valladolid . . . . .   |  | 15   | Julio . . . . . | 1937              | Valladolid . . . . .  | Valladolid . . . . .          | Valladolid . .  |               |

| Nombres de los interesados  | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | Clases y nombres de los causantes            |
|---|------------------------------|---|--|
| D. <sup>a</sup> María Ana Vega Montes de Oca.<br>Teresa Fernández Montero ..... | Viuda...<br>Huérfana, ..     | Inf. <sup>a</sup> Marina..                            | Teniente Coronel, D. José Fernández Teruel.. |
| Manuela Franco Coronel .....  | Viuda...                     | Guardia civil.  | Sargento, D. Hermenegildo Rodríguez Merino   |
| Julia Arrivillaga Lancena .....   | Idem ...                     | Idem .....  | Teniente Coronel, D. Gregorio Muga Díez..    |
| Francisca Zaragoza Moreno .....   | Idem ...                     | Armada .....  | Celador Puertos, D. Manuel Quiñones López.   |
| Angela González González .....  | Idem ...                     | Infantería ..   | Comandante, D. Manuel Zaragoza Fernández.    |
| María Rubio Ricón .....   | Idem ...                     | Guardia civil.  | Brigada, D. Fabio Tejado Rosado.....         |
| Concepción Vázquez Hernández..  | Idem ...                     | Infantería ...  | Suboficial, D. Juan Reyes Ramos.....         |
| D. Eduardo González Regalado...   |                              |   |  |
| Joaquín González Regalado .....   |                              |   |  |
| Eloy González Regalado .....  |                              |   |  |
| Manuel González Regalado .....  | Huérfanos ..                 | Idem .....  | Teniente, D. Francisco González Barranco ..  |
| José González Regalado .....  |                              |   |  |
| D. <sup>a</sup> María del Carmen González Regalado .....                        |                              |   |  |
| Gregoria Medrano Rubio .....  | Viuda ...                    | Ingenieros...   | Maestro Banda, D. Cecilio Bermejo Bonilla..  |
| de la Encarnación López Sáez.   | Idem ...                     | Guardia civil.  | Sargento, D. Luis García Fernández .....     |
| Doñores Rincón Ramos .....  | Idem ...                     | E. M. Gral...   | Gral. de División, D. Daniel Manso Miguel.   |
| Carmen Illescas Bautista .....  | Idem ...                     | Guardia civil.  | Guardia 2.º, D. Ignacio Rubiño Moreno ...    |
| María López Soto .....  | Idem ...                     | Idem .....  | Cabo, D. José Molina Toledo.....             |
| Isabel Leal Cañizares .....   | Idem ...                     |   |  |
| D. José Guerrero Leal .....   |                              |   |  |
| D. <sup>a</sup> Carmen Guerrero Leal .....                                      | Huérfanos ..                 | Idem .....  | Trompeta, D. José Guerrero Mariscal .....    |
| D. Augusto Guerrero Leal .....  |                              |   |  |
| D. <sup>a</sup> María del Amparo Guerrero Such                                  |                              |   |  |
| Matilde Madueño Sánchez .....   | Viuda...                     | Idem .....  | Cabo, D. Manuel Canela Rodríguez .....       |
| Celestina López León .....  | Idem ...                     | Idem .....  | Guardia 2.º, D. Antonio Santiago López ..    |
| María del Rosario Jiménez Rambla.   | Idem ...                     | Idem .....  | Id., D. Francisco Ortiz Rodríguez .....      |
| Joaquina Rodríguez Alcántara .....  | Idem ...                     | Idem .....  | Id., D. Juan Pelayo Ortiz .....              |
| Araceli Ortiz Domínguez .....   | Idem ...                     | Idem .....  | Id. 1.º, D. Salvador Lelva Navajas .....     |
| Antonía Muñoz Luque .....   | Idem ...                     | Idem .....  | Id. 2.º, D. Juan Negro Calvo .....           |
| Angela Ocaña Valero .....   | Idem ...                     | Idem .....  | Sargento, D. Juan Ocaña Aguilre .....        |
| Carmen Prieto Reina .....   | Idem ...                     | Idem .....  | Trompeta, D. Manuel Martín López.....        |
| María Francisca Rivas Fernández.  | Idem ...                     | Idem .....  | Teniente, D. Juan Chamizo Mateo .....        |
| Bienvenida de la Piedra Bezares..   | Idem ...                     | Idem .....  | Id., D. Ismael del Pozo Aguado.....          |
| Nieves Quirós Villalba .....  | Idem ...                     | Idem .....  | Guardia 2.º, D. Rafael Ortiz Benítez .....   |
| Remedios Pindo Andrade .....  | Idem ...                     | Idem .....  | Id., D. Miguel Rico Fernández .....          |
| Carmen García Bernabé .....   | Idem ...                     | Idem .....  | Id., D. Juan Piñero Bernabé.....             |
| Francisca Nadales Muñoz .....   | Idem ...                     | Idem .....  | Id., D. Alfonso Sánchez Barea.....           |
| Eugenia Morcillo Martín .....   | Idem ...                     | Idem .....  | Id., D. Prisco Benito Sánchez.....           |
| Benita López Ahijado .....  | Idem ...                     | Idem .....  | Alférez, D. Braulio Manrique Gómez .....     |
| Enriqueta Manrique Gómez .....  | Idem ...                     | Idem .....  | Guardia 2.º, D. Alejandro Vargas Gávez ..    |
| Eulalia Hornigos Arrogante .....  | Idem ...                     | Idem .....  | Brigada, D. Bernabé Ancillo Rodríguez ..     |
| Consuelo Jiménez González .....   | Idem ...                     | Idem .....  | Guardia 2.º, D. Juan Canales Martín.....     |
| Crescencia Lucas Lorenzo .....  | Idem ...                     | Idem .....  | Id., D. Patricio Díaz García .....           |
| Ana Hernández Hernández .....   | Idem ...                     | Idem .....  | Capitán, D. Rodrigo Hernández Gutiérrez..    |
| Josefa Peñarrubia Losada .....  | Idem ...                     | Ingenieros ..   | Alférez, D. Francisco Espildora de a Cruz .. |
| D. Gaspar Tapla-Ruano García .....  |                              |   |  |
| D. <sup>a</sup> Manuela Tapla-Ruano García...                                   | Huérfanos ..                 | Infantería ..   | Comandante, D. José Tapla-Ruano Norma...     |
| María del Rosario Tapla Ruano García .....                                      |                              |   |  |
| D. Fernando Tapla-Ruano García...   |                              |   |  |
| D. <sup>a</sup> Candelaria Martín Martín.....                                   | Viuda ..                     | Guardia civil.  | Guardia 2.º, D. José Bejarano G .....        |
| Natividad Soto Barranquero .....  | Idem ...                     | Idem .....  | Id., D. Alejo Arteaga Barranquero.....       |
| Rosario Garzón Alcalde.....   | Idem ...                     | Idem .....  | Id. 1.º, D. Antonio Tejada Rodrigo .....     |
| Adela Ramón Ferrer .....  | Idem ...                     | Intendencia..   | Capitán, D. José Vila Victori .....          |
| Concepción Molina González .....  | Idem ...                     | C. A. S. E. ;.  | Celador Obras, D. Vicente Belenguer Martínez |
| Josefa Pañero Serradilla .....  | Idem ...                     | Guardia civil.  | Cabo, D. Francisco Recio Avila.....          |
| Ezequiel Sanz Guerrero .....  | Idem ...                     | Idem .....  | Guardia 2.º, D. Eusebio Poves Mateo .....    |

| Pensión anual que se les concede<br>Ptas. Cts. | Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Leyes o Reglamentos que se les aplica                                      | Fecha en que debe empezar el abono de la pensión |           |                          | Delegación de Hacienda, Cuerpo o Pagaduría en que se les consigna el pago | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS |              |   |
|--|--|--|--|-----------|--------------------------|---|-------------------------------|--------------|---|
|  |  |  | Día  | Mes       | Año                      |   | Pueblo                        | Provincia    |   |
| 2750   | Dep. Marítimo de Cádiz   | Idem Id. y Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926. | 28   | Enero...  | 1935                     | Cádiz.....  | San Fernando<br>Cádiz.....    | Cádiz.....   | F |
| 1000   | Valladolid...  | Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.            | 26   | Idem...   | 1937                     | Valladolid...   | Valladolid...                 | Valladolid.. |   |
| 2750   | Soria.....   |  | 25   | Junio...  | 1937                     | Navarra.....  | Soria.....                    | Soria.....   |   |
| 866'66   | Dep. Marítimo de Cádiz   |  | 15   | Septbre.. | 1936                     | Cádiz.....  | Cádiz.....                    | Cádiz.....   |   |
| 1875.  | Melilla.....   |  | 7  | Junio.... | 1937                     | Dept.ª especial de Melilla  | Melilla.....                  | Málaga...    |   |
| 1125   | Cáceres....  |  | 24   | Dicbre..  | 1935                     | Cáceres.....  | Cáceres.....                  | Cáceres...   |   |
| 1000   | Badajoz... ..  |  | 11   | Septbre.. | 1936                     | Badajoz.....  | Zafra.....                    | Badajoz...   |   |
| 1000   | Avila.....   |  | 19   | Abril.... | 1936                     | Avila.....  | El Hornillo....               | Avila.....   | G |
| 1000   | Logroño....  |  | 6  | Octubre.. | 1936                     | Logroño.....  | Viguera.....                  | Logroño...   |   |
| 982'48   | Granada....  |  | 9  | Junio...  | 1937                     | Granada.....  | Granada.....                  | Granada..    |   |
| 5000   | Burgos.....  |  | 8  | Julio.... | 1937                     | Burgos.....   | Burgos.....                   | Burgos...    |   |
|  | Granada....  | 1  | Septbre..  | 1936      | Granada.....             | Granada.....  | Granada..                     |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Idem....   | 1936      | Idem.....                | Idem.....   | Idem.....                     |              |   |
|  | Córdoba... ..  | 1  | Idem....   | 1936      | Córdoba.....             | Córdoba.....  | Córdoba..                     | H            |   |
|  | Idem.....  | 1  | Agosto...  | 1936      | Idem.....                | Idem.....   | Idem.....                     |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Idem....   | 1936      | Idem.....                | Idem.....   | Idem.....                     |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Idem....   | 1936      | Idem.....                | Puente Genil..  | Idem.....                     |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Idem....   | 1936      | Idem.....                | Idem.....   | Idem.....                     |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Idem....   | 1936      | Idem.....                | Córdoba.....  | Idem.....                     |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Idem....   | 1936      | Idem.....                | Idem.....   | Idem.....                     |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Idem....   | 1936      | Idem.....                | Lucena.....   | Idem.....                     |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Idem....   | 1936      | Idem.....                | Idem.....   | Idem.....                     |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Idem....   | 1936      | Idem.....                | Puente Genil..  | Idem.....                     |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Idem....   | 1936      | Idem.....                | Aguilar de la Frontera  | Idem.....                     |              |   |
|  | Badajoz.....   | 1  | Idem....   | 1936      | Idem.....                | Idem.....   | Idem.....                     |              |   |
|  | Sevilla.....   | 1  | Idem....   | 1936      | Sevilla.....             | Zafra.....  | Badajoz...                    |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Idem....   | 1936      | Idem.....                | Sevilla.....  | Sevilla...                    |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Idem....   | 1936      | Idem.....                | Lantejuela...   | Idem.....                     |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Idem....   | 1936      | Idem.....                | Idem.....   | Idem.....                     |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Septbre..  | 1936      | Idem.....                | Estepa.....   | Idem.....                     |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Idem....   | 1936      | Idem.....                | Sevilla.....  | Idem.....                     |              |   |
|  | Toledo.....  | 1  | Idem....   | 1936      | Idem.....                | Osuna.....  | Idem.....                     |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Idem....   | 1936      | Toledo.....              | Toledo.....   | Toledo....                    |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Agosto..   | 1936      | Idem.....                | Idem.....   | Idem.....                     |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Octubre..  | 1936      | Idem.....                | Idem.....   | Idem.....                     |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Idem....   | 1936      | Idem.....                | Idem.....   | Idem.....                     |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Idem....   | 1936      | Idem.....                | Almorox.....  | Idem.....                     |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Idem....   | 1936      | Idem.....                | Toledo.....   | Idem.....                     |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Idem....   | 1936      | Idem.....                | Idem.....   | Idem.....                     |              |   |
|  | Melilla.....   | 1  | Agosto...  | 1936      | Idem.....                | Idem.....   | Idem.....                     |              |   |
|  | Málaga.....  | 1  | Octubre..  | 1936      | Málaga.....              | Melilla.....  | Málaga...                     |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Idem....   | 1936      | Dep.ª especial de Conta. | Alora.....  | Idem.....                     |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Idem....   | 1936      | Málaga.....              | Coin.....   | Idem.....                     | I            |   |
|  | Huelva.....  | 1  | Septbre..  | 1936      | Huelva.....              | Aracena.....  | Huelva....                    |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Idem....   | 1936      | Idem.....                | Corteconcepción   | Idem.....                     |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Idem....   | 1936      | Idem.....                | Aracena.....  | Idem.....                     |              |   |
|  | Palma de Mª.   | 1  | Octubre..  | 1936      | Baleares.....            | Ibiza.....  | Baleares...                   |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Sptbre...  | 1936      | Idem.....                | Idem.....   | Idem.....                     |              |   |
|  | Cáceres.....   | 1  | Idem....   | 1936      | Idem.....                | Idem.....   | Idem.....                     |              |   |
|  | Soria.....   | 1  | Idem....   | 1936      | Cáceres.....             | Trujillo.....   | Cáceres...                    |              |   |
|  | Idem.....  | 1  | Agosto...  | 1936      | Soria.....               | Cobeta.....   | Idem.....                     |              |   |

(1)

| Nombres de los interesados                       | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | Clases y nombres de los causantes                                 |
|--|------------------------------|---|---|
| D. <sup>a</sup> Hermenegilda Mata Arnáiz . . . . | Viuda ..                     | Guardia civil.  | Guardia 2. <sup>o</sup> , D. Valentin Palacios Sáez.....          |
| Pilar Martín García . . . . .                    | Idem ...                     | Idem .....  | Teniente, D. Jesús Gutiérrez Carpio.....                          |
| María del Carmen Romero Castro.                  | Idem ...                     | Idem .....  | Id., D. Jesús Enriquez de Salamanca Sánchez.                      |
| Emilia Pérez Serra . . . . .                     | Idem ...                     | Artillería ....                                       | Comandante, D. Luis Caubot Rubio.....                             |
| Piedad Ara Gallego . . . . .                     | Idem ...                     | Infantería....  | Capitán, D. Pedro Martínez Faló.....                              |
| María Siles Gracián . . . . .                    | Idem ...                     | Carabineros..   | Comandante, D. Enrique Martín López de la Torre-Ayllón . . . . .  |
| Teresa Moreno Agraz . . . . .                    | Idem ...                     | Guardia civil.  | Guar. 2. <sup>o</sup> , D. Francisco de Paula Doblas Lelya.       |
| Ezequlela Martín Ortega.....                     | Idem ...                     | Idem .....  | Cabo, D. Juan Alconero Maté .....                                 |
| Rosa Mediero Díaz.....                           | Idem ...                     | Idem .....  | Capitán, D. Miguel Mediavilla Mediero.....                        |
| Bianca de la Cerda Manzano....                   | Viuda ..                     | Idem .....  | Id., D. Juan de la Cerda de las Bárcenas ...                      |
| Mercedes Planelló Ferrari . . . . .              | Esposa ..                    | C. A. Int. <sup>a</sup> ..                            | Auxiliar 1. <sup>a</sup> , D. Juan Santos Medina .....            |
| Amalia Gazapo Gómez . . . . .                    | Idem ..                      | Infantería ...  | Teniente, D. Leandro Sánchez Gallego .....                        |
| Dolores Gatell Andújar . . . . .                 | Idem ...                     | Idem .....  | Comandante, D. José del Pino Martínez.....                        |
| Gabriela Garay Corradl . . . . .                 | Idem ...                     | Caballería. . .                                       | Id., D. Santiago Soler Aldama.....                                |
| María Peláez Morodo . . . . .                    | Idem ...                     | Intendencia. .  | Id., D. Jacinto Vázquez López .....                               |
| Teresa March Hernández . . . . .                 | Idem ...                     | Guardia civil.  | Cabo, D. Francisco Badal Pradas .....                             |
| Luciana González Aiza . . . . .                  | Idem ...                     | Carabineros..   | Carabiniro, D. Manuel Hernando Baclero ...                        |
| Mercedes Plana Heck . . . . .                    | Idem ...                     | Armada .....  | Cap. de Fragata, D. Enrique de Sola Herrán..                      |
| Priscila San Juan Ruiz . . . . .                 | Idem ...                     | Guardia civil.  | Guardia 2. <sup>o</sup> , D. Raimundo Quintana Duque..            |
| María Bazán Díaz.....                            | Idem ...                     | Infantería....  | Teniente Coronel, D. Luis Calvet Sandoz ...                       |
| Mercedes Pita Torres.....                        | Huérfana ..                  | Armada .....  | Capitán Mayor de 2. <sup>a</sup> , D. Juan Pita Hernida . . . . . |
| Julia Pita Torres . . . . .                      | Huérfana ..                  | Infantería....  | Teniente Coronel, D. Juan Lomeña González.                        |
| Fuensanta Lomeña Purcell . . . . .               | Huérfana ..                  | Infantería....  | Teniente Coronel, D. Juan Lomeña González.                        |
| Angela Nieto del Barco . . . . .                 | Viuda ..                     | Guardia civil.  | Comandante, D. Antonio González Somoza..                          |

## OBSERVA

A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> María Antonia Fernández de 20 de agosto de 1929.

B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Manuela Fernández Ro de 29 de septiembre de 1930.

C) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> María Gonzalvo Arinez, dose la de la que pierda su aptitud legal para el percibo a la que la conserve, sin necesidad de nuevo sena

D) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Carmen Campos Bora, a diciembre de 1930.

E) La percibirán por partes iguales, acumulándose la de la que pierda su aptitud legal para e

F) La percibirán por partes iguales, acumulándose la de la que pierda su aptitud legal para e

G) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Claudia Kegaiauo de mano de su tutor legal los menores de edad; a la hembra mientras permanezca soltera y a los varones 1938, 20 de noviembre de 1939, 10 de abril de 1943 y 7 de febrero de 1945, fechas en que respectivamente Municipio que incrementado a la pensión exceda de 5.000 pesetas, rebajando ésta en la parte proporcional artículo 96 del Estatuto. La parte correspondiente al huérmano que pierda la aptitud legal para el percibo,

H) Debe abonarse la mitad a la viuda y la otra mitad a los huérmanos, por partes iguales.

I) La percibirán por partes iguales y de mano de su tutor legal,

J) Se le concede en permuta con la que viene disfrutando como viuda del Teniente Coronel de y Marina de 5 de mayo de 1931 (D. O. núm. 106). Debe abonarse la pensión que ahora se le concede de la fecha en que ha de comenzar el abono de aquélla.

K) Se le asigna esta pensión alimenticia hasta tanto se recurrente pueda aportar los documentos zona aun no liberada.

L) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> María Torres Linares, a dose la correspondiente a la que pierda la aptitud legal para el percibo a la de la que la siga conservando.

LI) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> María Purcell Lemos a

M) Se anula la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo del causante, que le fue otorgada abonada desde la fecha que se le asigna, sin previa liquidación, en vista de no haber gestionado ni percibido

(1) Se les concede el 50 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificas

(2) Se les concede el 25 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificas

Burgos 31 de julio de 1937.—«Segundo Año Triunfal».—El General Secretario, P. O., El Coronel

| Penión anual que se le concede | Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Leyes o Reglamentos que se les aplica                                       | Fecha en que debe empazar el abono de la pensión |                            |                         | Delegación de Hacienda, Cuerpo o Pagaduría en que se le consignó el pago | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS |               |    |
|--------------------------------|--|---|--|----------------------------|-------------------------|--|-------------------------------|---------------|----|
|                                |  |   | Día  | Mes                        | Año                     |  | Pueblo                        | Provincia     |    |
| (1)                            | Burgos .....   | Art. 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del E. núm. 51) | 1  | Agosto...                  | 1936                    | Burgos.....  | Quintanapalla..               | Burgos....    |    |
|                                | Salamanca...   |   | 1  | Idem .....                 | 1936                    | Salamanca ...  | La Hoya.....                  | Salamanca     |    |
|                                | Valladolid..   |   | 1  | Octubre..                  | 1936                    | Valladolid. ....   | Valladolid. ...               | Valladolid..  |    |
|                                | Guipúzcoa ..   |   | 1  | Dicbre...                  | 1936                    | Navarra.....   | Fuenterrabia...               | Guipúzcoa.    |    |
|                                | Zaragoza....   |   | 1  | Marzo...                   | 1937                    | Zaragoza.....  | Zaragoza.....                 | Zaragoza..    |    |
|                                | Málaga .....   |   | 1  | Septbre..                  | 1936                    | Málaga .....   | Málaga .....                  | Málaga. ..    |    |
|                                | Córdoba .....  |   | 1  | Agosto ..                  | 1936                    | Córdoba .....  | Moriles .....                 | Córdoba..     |    |
|                                | Valladolid ..  |   | 1  | Idem .....                 | 1936                    | Valladolid ..  | Valoria la Buena              | Valladolid.   |    |
|                                | Idem .....   |   | 10   | Junio .....                | 1937                    | Idem .....   | Valladolid. ....              | Idem .....    |    |
|                                | Avila .....  |   | 1  | Mayo.....                  | 1937                    | Reg.º Hab. 7.º C. Ejército   | Avila .....                   | Avila .....   |    |
|                                | Sevilla.....   |   | 1  | Novbre. .                  | 1936                    | Id. id. 2.º id. .  | Sevilla.....                  | Sevilla. .... |    |
|                                | Badajoz .....  |   | 1  | Agosto...                  | 1936                    | Id. id. id. id. .  | Badajoz .....                 | Badajoz...    |    |
|                                | Málaga .....   |   | 1  | Idem .....                 | 1936                    | Id. id. id. id. .  | Málaga .....                  | Málaga ...    |    |
|                                | Guipúzcoa ..   |   | 1  | Idem .....                 | 1936                    | Id. id. id. id. .  | San Sebastián..               | Guipúzcoa     |    |
|                                | Idem .....   |   | 1  | Idem .....                 | 1936                    | Id. id. id. id. .  | Idem .....                    | Idem .....    |    |
| Valladolid ..                  | 1  | Idem .....  | 1936   | Id. id. id. id. .          | Valladolid.....         | Valladolid..   |                               |               |    |
| Dep. Marítimo de Cádiz         | 1  | Septbre ..  | 1936   | Hab. Dep. Marítimo Cádiz   | Cádiz.....              | Cádiz.....   |                               |               |    |
| Burgos .....                   | 1  | Agosto...   | 1936   | Com.ª Guardia civil Burgos | Villacañas la Sombria.. | Burgos....   |                               |               |    |
| Guipúzcoa...                   | 1  | Idem .....  | 1937   | Centro Mov. Res. Catalunya | San Sebastián .         | Guipúzcoa  |                               |               |    |
| 1000                           | Dep. Marino El Ferrol  | Reglamento del Montepío Militar   | 19   | Dicbre. .                  | 1936                    | La Coruña.....   | Serantes (El Ferrol)...       | La Coruña.    | L  |
| 1625                           | Cádiz .....  | Estaduto de Clases Pasivas del Ejército de 22 de octubre de 1926.           | 28   | Marzo ...                  | 1937                    | Cádiz.....   | Cádiz.....                    | Cádiz....     | Li |
| 2000                           | Palencia .....   |   | 28   | Novbre...                  | 1936                    | Palencia.....  | Palencia .....                | Palencia...   | M  |

**CIONES**

Martínez, a quien le fué otorgada por resolución de 20 de febrero de 1900 y elevada su cuantía por otra de 14 de septiembre de 1901 y elevada su cuantía por otra de 1.º de junio de 1911. La percibirán por partes iguales, acumulándose el señalamiento.

García, a quien le fué otorgada por resolución de 18 de septiembre de 1901 y elevada su cuantía por otra de 2 de febrero de 1902 y elevada su cuantía por otra de 1.º de junio de 1911. La percibirán por partes iguales, acumulándose el señalamiento.

García, a quien le fué otorgada por resolución de 27 de junio de 1930, percibiéndola por partes iguales y elevada su cuantía por resolución de 22 de agosto de 1936, 22 de agosto de 1937, 22 de agosto de 1938, 22 de agosto de 1939, 22 de agosto de 1940, 22 de agosto de 1941, 22 de agosto de 1942, 22 de agosto de 1943, 22 de agosto de 1944, 22 de agosto de 1945, 22 de agosto de 1946, 22 de agosto de 1947, 22 de agosto de 1948, 22 de agosto de 1949, 22 de agosto de 1950, 22 de agosto de 1951, 22 de agosto de 1952, 22 de agosto de 1953, 22 de agosto de 1954, 22 de agosto de 1955, 22 de agosto de 1956, 22 de agosto de 1957, 22 de agosto de 1958, 22 de agosto de 1959, 22 de agosto de 1960, 22 de agosto de 1961, 22 de agosto de 1962, 22 de agosto de 1963, 22 de agosto de 1964, 22 de agosto de 1965, 22 de agosto de 1966, 22 de agosto de 1967, 22 de agosto de 1968, 22 de agosto de 1969, 22 de agosto de 1970, 22 de agosto de 1971, 22 de agosto de 1972, 22 de agosto de 1973, 22 de agosto de 1974, 22 de agosto de 1975, 22 de agosto de 1976, 22 de agosto de 1977, 22 de agosto de 1978, 22 de agosto de 1979, 22 de agosto de 1980, 22 de agosto de 1981, 22 de agosto de 1982, 22 de agosto de 1983, 22 de agosto de 1984, 22 de agosto de 1985, 22 de agosto de 1986, 22 de agosto de 1987, 22 de agosto de 1988, 22 de agosto de 1989, 22 de agosto de 1990, 22 de agosto de 1991, 22 de agosto de 1992, 22 de agosto de 1993, 22 de agosto de 1994, 22 de agosto de 1995, 22 de agosto de 1996, 22 de agosto de 1997, 22 de agosto de 1998, 22 de agosto de 1999, 22 de agosto de 2000, 22 de agosto de 2001, 22 de agosto de 2002, 22 de agosto de 2003, 22 de agosto de 2004, 22 de agosto de 2005, 22 de agosto de 2006, 22 de agosto de 2007, 22 de agosto de 2008, 22 de agosto de 2009, 22 de agosto de 2010, 22 de agosto de 2011, 22 de agosto de 2012, 22 de agosto de 2013, 22 de agosto de 2014, 22 de agosto de 2015, 22 de agosto de 2016, 22 de agosto de 2017, 22 de agosto de 2018, 22 de agosto de 2019, 22 de agosto de 2020, 22 de agosto de 2021, 22 de agosto de 2022, 22 de agosto de 2023, 22 de agosto de 2024, 22 de agosto de 2025, 22 de agosto de 2026, 22 de agosto de 2027, 22 de agosto de 2028, 22 de agosto de 2029, 22 de agosto de 2030, 22 de agosto de 2031, 22 de agosto de 2032, 22 de agosto de 2033, 22 de agosto de 2034, 22 de agosto de 2035, 22 de agosto de 2036, 22 de agosto de 2037, 22 de agosto de 2038, 22 de agosto de 2039, 22 de agosto de 2040, 22 de agosto de 2041, 22 de agosto de 2042, 22 de agosto de 2043, 22 de agosto de 2044, 22 de agosto de 2045, 22 de agosto de 2046, 22 de agosto de 2047, 22 de agosto de 2048, 22 de agosto de 2049, 22 de agosto de 2050, 22 de agosto de 2051, 22 de agosto de 2052, 22 de agosto de 2053, 22 de agosto de 2054, 22 de agosto de 2055, 22 de agosto de 2056, 22 de agosto de 2057, 22 de agosto de 2058, 22 de agosto de 2059, 22 de agosto de 2060, 22 de agosto de 2061, 22 de agosto de 2062, 22 de agosto de 2063, 22 de agosto de 2064, 22 de agosto de 2065, 22 de agosto de 2066, 22 de agosto de 2067, 22 de agosto de 2068, 22 de agosto de 2069, 22 de agosto de 2070, 22 de agosto de 2071, 22 de agosto de 2072, 22 de agosto de 2073, 22 de agosto de 2074, 22 de agosto de 2075, 22 de agosto de 2076, 22 de agosto de 2077, 22 de agosto de 2078, 22 de agosto de 2079, 22 de agosto de 2080, 22 de agosto de 2081, 22 de agosto de 2082, 22 de agosto de 2083, 22 de agosto de 2084, 22 de agosto de 2085, 22 de agosto de 2086, 22 de agosto de 2087, 22 de agosto de 2088, 22 de agosto de 2089, 22 de agosto de 2090, 22 de agosto de 2091, 22 de agosto de 2092, 22 de agosto de 2093, 22 de agosto de 2094, 22 de agosto de 2095, 22 de agosto de 2096, 22 de agosto de 2097, 22 de agosto de 2098, 22 de agosto de 2099, 22 de agosto de 2100.

Infantería D. Blas Mediavilla Esquiroz, que le fué otorgada por resolución del Consejo Supremo de Guerra previa deducción y liquidación de las cantidades percibidas por cuenta de su anterior señalamiento, a partir de 1.º de junio de 1911. La percibirán por partes iguales, acumulándose el señalamiento.

Infantería D. Blas Mediavilla Esquiroz, que le fué otorgada por resolución del Consejo Supremo de Guerra previa deducción y liquidación de las cantidades percibidas por cuenta de su anterior señalamiento, a partir de 1.º de junio de 1911. La percibirán por partes iguales, acumulándose el señalamiento.

Infantería D. Blas Mediavilla Esquiroz, que le fué otorgada por resolución del Consejo Supremo de Guerra previa deducción y liquidación de las cantidades percibidas por cuenta de su anterior señalamiento, a partir de 1.º de junio de 1911. La percibirán por partes iguales, acumulándose el señalamiento.

Infantería D. Blas Mediavilla Esquiroz, que le fué otorgada por resolución del Consejo Supremo de Guerra previa deducción y liquidación de las cantidades percibidas por cuenta de su anterior señalamiento, a partir de 1.º de junio de 1911. La percibirán por partes iguales, acumulándose el señalamiento.

Infantería D. Blas Mediavilla Esquiroz, que le fué otorgada por resolución del Consejo Supremo de Guerra previa deducción y liquidación de las cantidades percibidas por cuenta de su anterior señalamiento, a partir de 1.º de junio de 1911. La percibirán por partes iguales, acumulándose el señalamiento.

Infantería D. Blas Mediavilla Esquiroz, que le fué otorgada por resolución del Consejo Supremo de Guerra previa deducción y liquidación de las cantidades percibidas por cuenta de su anterior señalamiento, a partir de 1.º de junio de 1911. La percibirán por partes iguales, acumulándose el señalamiento.

Infantería D. Blas Mediavilla Esquiroz, que le fué otorgada por resolución del Consejo Supremo de Guerra previa deducción y liquidación de las cantidades percibidas por cuenta de su anterior señalamiento, a partir de 1.º de junio de 1911. La percibirán por partes iguales, acumulándose el señalamiento.

Infantería D. Blas Mediavilla Esquiroz, que le fué otorgada por resolución del Consejo Supremo de Guerra previa deducción y liquidación de las cantidades percibidas por cuenta de su anterior señalamiento, a partir de 1.º de junio de 1911. La percibirán por partes iguales, acumulándose el señalamiento.

Infantería D. Blas Mediavilla Esquiroz, que le fué otorgada por resolución del Consejo Supremo de Guerra previa deducción y liquidación de las cantidades percibidas por cuenta de su anterior señalamiento, a partir de 1.º de junio de 1911. La percibirán por partes iguales, acumulándose el señalamiento.

Infantería D. Blas Mediavilla Esquiroz, que le fué otorgada por resolución del Consejo Supremo de Guerra previa deducción y liquidación de las cantidades percibidas por cuenta de su anterior señalamiento, a partir de 1.º de junio de 1911. La percibirán por partes iguales, acumulándose el señalamiento.

## Sección de Marina

### Asimilaciones

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha servido conceder la asimilación de Auxiliar 2.º de Sanidad de la Armada, con carácter provisional, a D. José Jadraque Tellechea, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 110 de la Junta de Defensa Nacional (B. O. núm. 23) y órdenes de 3 de noviembre y 20 de febrero último (BB. OO. números 22 y 127) respectivamente.

Salamanca 2 de agosto de 1937  
=Segundo Año Triunfal.= El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

### Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

#### Instrucción.

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un curso de formación de Alféreces Provisionales de Intendencia, con arreglo a las siguientes bases:

1.º El curso se celebrará en Burgos, a base de Internado.

2.º El número de plazas será el de 100, y a los alumnos aptos se les promoverá al finalizar el curso, al empleo de Alféreces Provisionales de Intendencia, estrictamente durante la duración de la campaña.

3.º La duración del curso será de 24 días lectivos; y la edad para ser admitidos al mismo será la de 18 años cumplidos, sin pasar de 30, que reúnan las condiciones físicas adecuadas para el desempeño del cargo.

4.º Podrán concurrir a este curso todos los individuos pertenecientes al cuerpo de suboficiales, clases de tropa y soldados de las Unidades de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar que llenen la condición indispensable de hallarse en posesión del título de Profesor Mercantil o Perito Mercantil, cuyo extremo se justificará con la presentación de los

títulos correspondientes o, en su defecto, de un certificado expedido por las respectivas Escuelas de Comercio en los que se hayan constar tienen aprobadas todas las asignaturas correspondientes al Profesorado o peritaje. Los aspirantes cuya documentación radique en territorio no liberado, la sustituirán por declaraciones juradas.

En ambos grupos el orden de preferencia será:

- a) Ser además bachiller.
- b) Personal de tropa que haya sido herido.
- c) Idem que sirva en el frente como voluntario.
- d) Hijo de militar.
- e) Idem de paisano.

5.º Además de las condiciones de la base anterior, los aspirantes habrán de llevar un mínimo de dos meses de permanencia en el frente.

6.º Las instancias, informadas acerca de las condiciones y méritos de los aspirantes, se dirigirán para su selección al Director de la Academia de Alféreces Provisionales de Intendencia en Burgos.

7.º El plazo de admisión de instancias terminará el día 20 del actual para comenzar el curso el 1.º de septiembre, cuyo intervalo de tiempo se empleará en la selección de los aspirantes y aviso de incorporación a la Academia de los Alumnos admitidos.

Burgos 7 de agosto de 1937.  
Segundo Año Triunfal.—El General Jefe, Luis Orgaz.

## Anuncios Oficiales

### Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 9 de agosto de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

#### DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

|              |        |
|--------------|--------|
| Franco       | 33'25  |
| Libras       | 42'45  |
| Dólares      | 8'58   |
| Liras        | 45'15  |
| Franco suizo | 196'35 |
| Reichsmark   | 3'45   |

|                   |        |
|-------------------|--------|
| Belgas            | 144'70 |
| Florines          | 4'72   |
| Escudos           | 88'60  |
| Peso moneda legal | 2'65   |
| Coronas checas    | 80'00  |
| Coronas suecas    | 2'19   |
| Coronas noruegas  | 2'14   |
| Coronas danesas   | 1'90   |

#### DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

|                   |        |
|-------------------|--------|
| Franco            | 41'55  |
| Libras            | 53'05  |
| Dólares           | 10'72  |
| Franco suizo      | 245'40 |
| Escudos           | 48'25  |
| Peso moneda legal | 8'30   |

## Administración de Justicia

### EDICTOS Y REQUISITORIAS

#### Ateca

Don Luis Cosculluela Arcaza, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su Partido, e instructor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 92 de 1937, tramito por designación de la Comisión Provincial de incautaciones, contra D. Fulgencio Pasamar Pérez, vecino de Aranda de Moncayo, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo, correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer se parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ateca a diecinueve de junio de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de primera instancia, Luis Cosculluela Arcaza.—El Secretario Judicial, Antonio Noguera y Martínez.

### Vélez-Málaga

Don Antonio Guerrero Fernández, teniente retirado de la Guardia civil y juez instructor de incautación de bienes de la zona de Vélez Málaga.

Por la presente se cita, llama y emplaza a la Asociación de Amigos de la Escuela, Cooperativa de Venta de la Pasa Moscatel, Sindicato Agrícola «La Reciproca» de Cómpeña, Sociedad de Ganaderos de Vélez Málaga, Comité de Subsistencias, Asociación de Profesionales y Oficiales Varios, I.º mayo U. G. T., José Mercado, Darío Navarro y Antonio Polo, Sindicato Unico de Agricultura C. N. T., Panificadora Cooperativa, Federación Dependientes de Comercio, Sociedad «La Metalúrgica», Sociedad de Trabajadores de la Tierra, Batallón de Vélez Málaga, Colectiva Control Aguas Potables, Sindicato Femenino y Oficios Varios, Sociedad Obrera de la Agricultura U. G. T., Sindicato del Ramo de la Piel y Sociedad de Obreros Agrícolas y Campesinos «Benamargosa», para que en el término de ocho días hábiles comparezcan en este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Consistorial de esta ciudad, al objeto de que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente en el expediente que por incautación de bienes se sigue.

Vélez Málaga 20 de julio del segundo Año Triunfal. — Antonio Guerrero.

### Carballino

Don Vicente Torrado Salceda, Juez accidental de primera instancia de Carballino.

Hago público: Que en este Juzgado se presenta por el Procurador don Maximiano Prada como de Gumersindo Álvarez vecino de Godás del Río, municipio de Carballino, juicio de abintestato de Benita Portabales que falleció en Asturias de Boorás el 16 de octubre de 1935, dejando de su matrimonio con el promoviente siete hijos: Camilo, Fermín, Adolfo, Gumersindo, Agustín, Secundino y Eligio Álvarez Portabales, el que se tuvo por prevenido acordó practicar las diligencias ordenadas en los números 2 y 3 del artículo 966 de la Ley procesal civil, para las que se señaló el treinta y uno del actual y hora de diecisiete en el pueblo de Astureses, citando para el juicio e inventario a los que se crean con igual derecho a la instancia, a todos los que se les haga saber que por

los aumentos fué citado al Delegado del Ministerio Fiscal en este partido, y que se tramita pieza separada para la declaración de herederos en la que figurar como descendientes de la interfecta los indicados siete hijos.

Carballino 23 de Julio de 1937.—El Juez accidental de Primera instancia, Vicente Torrado.—El Secretario, Vicente Caamaño.

Don Vicente Torrado Salceda, Juez de Primera Instancia accidental de Carballino.

Hago público: Que por auto de 12 del corriente mes dictado por este Juzgado en expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Benita Prada sus Buena, vecina de Zaira de Fiteira en este Municipio, se declaró la ausencia en ignorado paradero de su esposo Juan Rodríguez Cibeira, vecino en sus días del expresado lugar, si bien tal declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de ser publicada en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Carballino a 19 de julio de 1937.—El Juez, Vicente Torrado. Ante mí, Vicente Caamaño.

### Toro

Don Federico Martín y Martín, juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Toro

Hago saber. Que en los autos de prevención de abintestato, por fallecimiento de don Fermín Luis Calvo, de 67 años de edad, casado, propietario natural y vecino de esta ciudad, en la que falleció el día 6 de diciembre último, promovido en este Juzgado por el Procurador don Angel Díez Abanda en nombre y representación de doña Salvadora Hernández Calvo, mayor de edad, esposa que fué de aquel, de cuyo matrimonio dejó un hijo llamado Estanislao Luis Hernaez, de 26 años de edad, soltero, Maestro Nacional, que se halla en ignorado paradero; he dispuesto en providencia de esta fecha la inserción del presente edicto en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, llamando al heredero don Estanislao Luis Hernán, para que comparezca en dicho juicio de abintestato en término

de quince días; con la prevención de que si no comparece le para el perjuicio a que ha ya lugar su derecho.

Dado en Toro a 10 de Julio de 1937.—El Juez de primera instancia, Federico Martín y Martín.

### Palencia

Don Manuel Pérez Romero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y ante la Secretaría del refrandante, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Maria Cid Gómez, natural de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, de 47 años de edad, hija de don Gregorio y de doña Josefa, casada con don Prudencia Calvo Fernández, sin dejar de descendientes ni ascendientes fallecidos en esta ciudad donde estaba vecindada, el día 22 de octubre de 1936, sin otorgar testamento.

Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo, don Pascual doña Benita doña Juana don Angel y doña Manuela Cid Gómez, y el conyugue viudo don Prudencia Calvo Fernández.

Y por proveído de hoy dispuse publicar edictos en los Boletines del Estado Español, de Burgos, y de esta provincia y, fijar otros en los cuadros de anuncios del Juzgado municipal de Medina de Rioseco y de éste de Primera instancia, con puntos de la naturaleza y vecindad de la causante, dando cuenta de la muerte sin testar de doña María Cid Gómez, y de los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia a reclamarlo, dentro de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación, debiendo acompañar los correspondientes documentos justificativos del derecho que aleguen, y bajo los apercibimientos a que haya lugar.

Dado en Palencia a 10 de mayo de 1937.—El Juez de Primera instancia Manuel Pérez Romero.—El Secretario, Isidro Páramo.

**Antequera**

Juez delegado por la Junta Provincial de incautación en Antequera.

En virtud de providencia dictada por el registrador de la Propiedad de este partido, nombrado Juez especial para la instrucción de expediente de responsabilidad civil contra Miguel Ruiz González, vecino de Villanueva del Rosario.

Se cita a dicho individuo, para que en el término de ocho días, contados desde el de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» del Estado comparezca ante este Juzgado, sito en el núm. 19 de la calle de Cantareros de esta ciudad, para ser oído, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Antequera 23 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El secretario, Miguel Melero.

Juez delegado por la Junta Provincial de incautación en Antequera.

En virtud de providencia dictada por el registrador de la Propiedad de este partido, nombrado Juez especial para la instrucción de expediente de responsabilidad civil contra Manuel González Ruiz, vecino de Villanueva del Rosario.

Se cita a dicho individuo, para que en el término de ocho días, contados desde el de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» del Estado comparezca ante este Juzgado, sito en el núm. 19 de la calle de Cantareros de esta ciudad, para ser oído, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Antequera 23 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El secretario, Miguel Melero.

**Haro**

Don Carlos Aranda Marco, Capitán de la Guardia civil y Juez suplente especial designado para la instrucción del expediente de que se hará mención.

Por el presente edicto se cita a Narciso Ruiz Olalla, vecino de Treviana, cuyo actual paradero se ignora, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles comparezca personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se le siguió con el número 203 de la Comisión provincial de Incautaciones de bienes para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia

de su oposición al triunfo del Movimiento nacional.

Dado en Haro a 27 de julio de 1937.—El Juez suplente, Carlos Aranda.—El Secretario, Santiago Velázquez.

Don Carlos Aranda Marco, Capitán de la Guardia civil y Juez suplente especial designado para la instrucción del expediente de que se hará mención.

Por el presente edicto se cita a Pablo Ruiz Alonso, vecino de Treviana, cuyo actual paradero se ignora, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles comparezca personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se le siguió con el número 205 de la Comisión provincial de Incautaciones de bienes para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional.

Dado en Haro a 27 de julio de 1937.—El Juez suplente, Carlos Aranda.—El Secretario, Santiago Velázquez.

Don Carlos Aranda Marco, Capitán de la Guardia civil y Juez suplente especial designado para la instrucción del expediente de que se hará mención.

Por el presente edicto se cita a Manuel Ruiz Barrasa, vecino de Treviana, cuyo actual paradero se ignora, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles comparezca personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se le siguió con el número 204 de la Comisión provincial de Incautaciones de bienes para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional.

Dado en Haro a 27 de julio de 1937.—El Juez suplente, Carlos Aranda.—El Secretario, Santiago Velázquez.

Don Carlos Aranda Marco, Capitán de la Guardia civil y Juez suplente especial designado para la instrucción del expediente de que se hará mención.

Por el presente edicto se cita a Román Ruiz Harnández, vecino de Treviana, cuyo actual paradero se ignora, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles comparezca personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se le siguió con el número 206 de la Comisión provincial de Incautaciones de bienes para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional.

Dado en Haro a 27 de julio de 1937.—El Juez suplente, Carlos Aranda.—El Secretario, Santiago Velázquez.

Don Carlos Aranda Marco, Capitán de la Guardia civil y Juez suplente especial designado para la instrucción del expediente de que se hará mención.

Por el presente edicto se cita a Victoriano Ruiz López, vecino de Treviana, cuyo actual paradero se ignora, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles comparezca personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se le siguió con el número 209 de la Comisión provincial de Incautaciones de bienes para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional.

Dado en Haro a 27 de julio de 1937.—El Juez suplente, Carlos Aranda.—El Secretario, Santiago Velázquez.

Imprenta Provincial